

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 7 de Diciembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	qto		qto	qto	Fechas	qto				Pesetas	qto	qto
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
6-12-927	70,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,35	6-12-927	589,50	Banco de España.....	500			687,50		
6-12-927	70,30	> E, de 25.000 >	70,35	2-12-927	525,00	Banco Hipotecario de España...	500			522,00		
6-12-927	70,30	> D, de 12.500 >	70,35	6-12-927	290,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	298,00		
6-12-927	70,30	> C, de 5.000 >	70,40	6-12-927	294,50	Banco Hispano-Americano.....	500					
6-12-927	70,30	> B, de 2.500 >	70,40	6-12-927	204,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			203,00		
6-12-927	70,25	> A, de 500 >	70,40	6-12-927	155,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			155,00		
6-12-927	70,25	> G, de 100 >	70,00	6-12-927	102,00	Sociedad. Gral. Azu. Prefeentes... carera España... } Ordinarias...	500			102,50		
6-12-927	70,25	> H, de 200 >	70,00	6-12-927	38,00	Unión Española de Explosivos...	100			37,50		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			6-12-927	592,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			505,00	ptas.
5-12-927	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,30	6-12-927	534,50	Idem Norte de España.....	475			534,00		
6-12-927	84,20	> E, de 12.000 >	84,30	12-7-927	546,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesas.			50,00		
6-12-927	85,40	> D, de 6.000 >	85,40	7-10-927	50,00							
6-12-927	85,50	> C, de 4.000 >	85,40	16-9-927	445,00	OBLIGACIONES						
6-12-927	85,90	> B, de 2.000 >	85,75	6-12-927	89,50	Bonos del Banco de España.....	500		Interés anual por 100			
5-12-927	86,75	> A, de 1.000 >	86,50	6-12-927	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4		89,50	
1-12-927	88,50	> G, de 100 >		6-12-927	110,50	Idem id. id.....	500		5		88,90	
1-12-927	88,50	> H, de 200 >		6-12-927	100,10	Idem id. id.....	500		6		110,25	
		4 POR 100 AMORTIZABLES			1-12-927	78,00	Idem del Banco de Crédito Local	500		6		100,10
6-12-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	37,00	31-10-927	97,85	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		5		78,00	
6-12-927	87,00	> D, de 12.500 >		26-10-927	88,16	Idem id. id..... Serie A.	500		4 1/2			
6-12-927	87,00	> C, de 5.000 >		22-11-927	83,25	F. C. M. Z. A., Va. > B.	500		7			
6-12-927	87,00	> B, de 2.500 >		22-3-927	72,40	Madrid a Ariza..... > C.	500		3			
6-12-927	87,00	> A, de 500 >		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.	500		3			
		5 POR 100 AMORTIZABLES			18-5-921	63,00	Idem id. id..... 1.ª serie.	500		3		
2-12-927	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,10	21-12-924	63,15	Idem id. id..... 2.ª serie.	500		3			
6-12-927	92,20	> E, de 25.000 >	92,10	28-5-926	64,00	Idem id. id..... 3.ª serie.	500		3			
6-12-927	92,20	> D, de 12.500 >	92,10			Idem id. id..... 4.ª serie.	500					
6-12-927	92,20	> C, de 5.000 >	92,10			Idem id. id..... 5.ª serie.	500					
6-12-927	92,20	> B, de 2.500 >	92,10			Ayuntamiento de Madrid.						
6-12-927	92,10	> A, de 500 >	92,20	6-12-927	100,00	Obligaciones.....	500			100,00		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			21-11-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
		EMISIÓN DE 1917			6-12-927	80,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			83,75	
14-11-927	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		1-12-927	88,75	Idem id. 1918.....	500					
5-12-927	91,40	> E, de 25.000 >		25-11-927	97,60	Cédulas del Ensanche.....	500					
6-12-927	91,30	> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
6-12-927	91,30	> C, de 5.000 >	91,00			4 por 100 perpetuo al contado.....	646,000					
6-12-927	91,30	> B, de 2.500 >	91,00			Idem fin corriente.....						
6-12-927	91,30	> A, de 500 >	91,00			Idem fin próximo.....						
		DRAMA FERROVIARIA					4 por 100 amortizable.....	25,000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100					5 por 100 amortizable.....	30,500				
6-12-927	101,50	Serie A.....	101,00			Acciones del Banco de España.....	1,000					
6-12-927	101,50	" B.....	101,00			Banco Hipotecario.....	3,000					
6-12-927	101,50	" C.....	101,00			Idem fin corriente.....	24,000					
						Idem fin próximo.....	31,000					
						Idem fin próximo.....	25,000					
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	15,000					
						Idem id. al 6 %.....	96,000					

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 23,85 pesetas por 100 francos.—100.000 a 23,90. 25.000 a 23,95.—75 000 a 24,00.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 20,60 pesetas una.—2.000 a 20,53.—1.000 a 20,54 2.000 a 20,55.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,06 pesetas una.

Gaceta de Madrid. Núm. 342 8 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 145

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Subasta para la enajenación de cuatro automóviles de desecho

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de Noviembre próximo pasado, en uso de la autorización concedida por la Real orden de 22 de Octubre de 1926, esta Comisaría Regia anuncia la venta en pública subasta de cuatro coches automóviles de desecho, cuyas características y estado se detallan a continuación:

"Peugeot", M-1038, de 28-40 c. v. Limousine, fuera de uso, sin neumáticos.

"Benz", M-2004, de 8-20 c. v. Limousine, en marcha.

"Benz", M-6748, de 8-20 c. v. Facón, en marcha.

"Benz", M-6748, de 16-40 c. v. Limousine, en marcha.

Las condiciones de dicha subasta serán las siguientes:

1.ª Los coches podrán verse todos días laborables, hasta la víspera de la subasta, inclusive, desde las diez hasta las diez y seis horas, en el Almacén del Canal, calle de Bravo Murillo, número 41.

2.ª La oferta mínima admisible como precio de los cuatro coches que se enajenan en junto, será de cinco mil (5.000) pesetas.

3.ª Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, Alarcón, 7, segundo, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 21 del corriente, debiendo presentarse en pliego cerrado, acompañando, por separado, el resguardo de haber depositado provisionalmente en la Caja del mismo, quinientas (500) pesetas en metálico, para tomar parte en la subasta.

4.ª La apertura de pliegos se verificará el día 22 del corriente mes, a las doce horas, en las dichas oficinas del Canal, calle de Alarcón, número 7, ante la Mesa constituida reglamentariamente.

5.ª El Presidente de la Mesa adjudicará los coches a la oferta más elevada. En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, de cien (100) pesetas como mínimo, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

6.ª El adjudicatario deberá abonar en la Administración de la Gaceta de Madrid el importe de este anuncio, y en la Caja del Canal el de la adjudicación, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, y retirar en el mismo plazo los cuatro coches con sus accesorios de los locales que ocupen.

7.ª El adjudicatario podrá retirar su depósito provisional desde la fe-

cha siguiente a la de haber terminado de retirar los coches, cualquier día laborable, en las horas hábiles.

8.ª Los proponentes no adjudicatarios podrán retirar sus depósitos provisionales desde la fecha siguiente a la de la subasta, cualquier día laborable, en las horas hábiles.

Madrid, 6 de Diciembre de 1927.—El Comisario Regio, J. de Zazacondesgui.

Modelo de proposición

El que suscribe, Don..., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de..., clase..., número..., expedida en..., con fecha..., entrado del anuncio de venta de cuatro coches automóviles de desecho del Canal de Isabel II, en subasta pública que se ha de celebrar el día 22 del corriente mes, y conforme con las condiciones de la misma, se comprometo a la compra de los cuatro coches en junto, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—2192

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

El Ayuntamiento general de Villa y Tierra ha acordado celebrar la subasta de las obras de ejecución del proyecto de construcción de la Casa de Villa y Tierra, bajo el tipo de tasación de 129.094,98 pesetas, sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha entidad, con los planos, cuadro de precios y presupuesto general.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once en punto del día 5 de Enero próximo, ante el señor Alcalde Presidente de esta Comunidad, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación y del Notario del distrito, que dará fe del acto; llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento general, de diez a doce, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 3,60 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador, en el anverso del sobre, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución del proyecto de Casa de Villa y Tierra", acompañándose, por separado, la cédula personal del licitador, del ejercicio corriente, y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 6.454,75 pesetas, cuyo depósito podrá constituirse en la Depositaria de fondos comunes de Villa

y Tierra, o en la Caja general de Depósitos y sus Sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas, previniéndose que, en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, de las más ventajosas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y que, de existir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones se harán en orden descendente, y serán desechadas las que excedan del tipo de tasación, así como las que no se ajustan al modelo que al final se insertará.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924 podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con vecindad y ejercicio en Santa María de Nieva o en la capital de esta provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la aprobación definitiva de la subasta el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del Reglamento citado, constituirá la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 de la cantidad en que se hiciere la adjudicación, como garantía del cumplimiento del contrato, la que deberá situarse dentro de esta provincia, presentado el resguardo correspondiente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., entrado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Segovia, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de la Casa de Villa y Tierra de Coca, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Coca, 2 de Diciembre de 1927.—El Alcalde Presidente, Mariano Sanz.

S—2171

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABEZUELA

El día 31 de Diciembre actual, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad, o quien me sustituya, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes, dando fe un Notario público, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de resinación del monte pinar de estos propios, por cinco años forestales, bajo el tipo de tasación de dichos cinco años, de 165.372 pesetas, por 22.825 pinos a vida y 3.971 a muerte.

El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, y debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado en este Municipio el 5 por

300 de la tasación de una anualidad, o sean 1.635,72 pesetas y la cédula personal del proponente. Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a una y de tres a cinco, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior del señalado para la subasta. La fianza definitiva que ha de prestar el rematante, consistirá en el depósito en la Caja de éstos de Segovia de las tres cuartas partes de una anualidad del importe a que ascienda la subasta, y los pagos anuales se harán del modo siguiente: el 10 por 100 durante el mes de Octubre de cada año, y el 90 por 100 restante por cuartas partes, en las segundas quincenas de los meses de Noviembre, Febrero, Mayo y Agosto de cada año forestal.

Cabezuela, 5 de Diciembre de 1927.
El Alcalde, Vicente Matasanz Gómez.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal expedida en..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Cabezuela en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Segovia y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para el aprovechamiento por cinco años de la resinación del pinar de sus propios, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad total de los cinco años de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

S—1931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de Biencinto, en la villa, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Terreros, cuyos planos, pliegos de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de sesenta y nueve mil setecientos diez y seis pesetas con noventa y dos céntimos (69.716,92 pesetas).

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por la cláusula cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas, advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, a partir de la fecha en que por el Excmo. Ayuntamiento se comunique la adjudicación al contratista.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un

miembro de la Comisión municipal permanente y del Sr. D. Victoriano de la Calle y Silos, Notario de Viñalvaro, correspondiente al distrito, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las once de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, el que al abrirse resulte no haber cumplido con tales requisitos, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por algunos de los Letrados señores Mamolar y Fernández de Mera.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta prevenido para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (3.485,84 pesetas), en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberán atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de Contratación municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Biencinto, en la villa".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, por las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar, exten-

diendo el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, en que los autores de aquellas proposiciones iguales podrán mejoraras, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título II del libro primero del Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1924, y vendrá obligado a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallecas, 3 de Diciembre de 1927.—
El Alcalde, Adolfo Salvador.

Modelo de proposición.

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D... (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a la pavimentación de la calle de Biencinto, en la villa, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2193

JEFATURA DE PROPIEDADES AFECTAS A GUERRA DE TARRAGONA

El Jefe de Propiedades afectas al ramo de Guerra de la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo, en esta ciudad, de un local con destino a Parque de Intendencia de esta plaza, se convoca a los propietarios para que ofrezcan las que estimen adecuadas al objeto, presentando sus proposiciones por escrito, conforme al modelo inserto al pie del presente, en esta Jefatura de Propiedades, sito en la calle de Reding, número 16, pudiendo hacerlo todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde el día de hoy hasta

transcurridos diez días desde aquel en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, dando facilidades para visitar y reconocer el local; y transcurrido que sea el plazo, se levantará acta autorizada por el Notario, de las proposiciones presentadas y acuerdo que recaiga.

Las condiciones que ha de reunir la finca y necesidades que ha de satisfacer son las siguientes:

- Un almacén de harinas.
- Un local adjunto para el saquerío.
- Un local para amasadería, con capacidad para la instalación de maquinaria y dos hornos de cabida 250 a 300 raciones cada uno.
- Una leñera.
- Dos carboneras para vegetal y cok.
- Almacén para paja de pienso.
- Otro paraorra y lana.
- Otro para petróleo.
- Otro para material de incendio.
- Pavies en los que puedan circular fácilmente los carros.
- Cuarto para el motor.
- Almacén para el pan.
- Otro para la cebada.
- Otro para ropa de cama de clases.
- Otro para ropa de cama de tropa.
- Otro para mantas.
- Otro para mobiliario.
- Otro para utensilios de guardia.
- Otro para utensilios de cuartel.
- Otro local para acuartelar un Sargento y 40 hombres.

- Ofeinas:
- Despachos para el Director, Jefe del Batall. Oficial Depositario, Comisario de Guerra y Auxiliares.
- Habollón para el Oficial Depositario.
- Local para el teléfono.
- Retretes.

La capacidad de los locales es variable, y será determinada conforme a las ofertas hechas, con el fin de armonizar la necesidad con la planta de cada finca.

El plazo de duración del contrato será de un año, prorrogable, por lo tanto, de año en año, sin que el tiempo de duración del arriendo, contando las prórrogas, exceda de diez años.

El local se recibirá del propietario y se devolverá al mismo mediante inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros militares.

El contrato empezará a regir desde el día en que el propietario entregue el edificio, haciéndose cargo del mismo el ramo de Guerra.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y cuantas cargas pesen sobre la finca, así como también las obras de entretenimiento, reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural, agentes atmosféricos o cualquier otra causa independiente de la voluntad del arrendatario, y por cuenta del ramo de Guerra, las ocasionadas por el mal uso; igualmente serán de cuenta del arrendatario los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y asimismo cuantos se originen para formalizar el contrato en el número de ejemplares reglamentarios.

El contrato podrá ser rescindido por parte del ramo de Guerra sin previo aviso y sin derecho a indemnización

alguna, si se suprimiese la dependencia que va a ocupar el edificio; si se trasladase a otro de propiedad del Estado o si dejase de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada.

El importe del alquiler será satisfecho por meses vencidos, en metálico e por medio de libramiento; y estará sujeto al reglamentario descuento de pagos del Estado.

En esta Jefatura se facilitarán a los interesados cualquier otro dato que les convenga conocer con respecto al particular.

Tarragona, 1.º de Diciembre de 1927.—(ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle ..., número ..., citado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... sobre concurso de locales para tratar de alquilar uno con destino a Parque de Intendencia Militar de esta plaza, ofrece, conforme a las condiciones que en el mismo se aluden, un local compuesto de ..., situado en la calle ..., número ..., por la cantidad de ... pesetas mensuales, como propietario (o como apoderado de D. F. de T. y T.), según cédula personal corriente y documentos acreditativos que se acompañan.

Tarragona, ... de ... de 1927.

(Firma y rúbrica.)

S—2165

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 28 de Junio de 1925.

Barco de Avila, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 2.040 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Bernuy Salinero, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 313 habitantes; vacante el 16 de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Navarrevisca, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 972 habitantes; vacante el 21 de Octubre de 1927, por traslado.

Avila, 26 de Noviembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1074

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Paradiña, Ayuntamiento de Paradiña; Escuela mixta para Maestro; 235

habitantes; vacante el 4 de Noviembre de 1927 por excedencia.

León, 19 de Noviembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1942

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

D. José Riera y Alemany, Capitán de navío, Comandante de Marina de Menorca.

Hago constar: Que habiendo quedado vacante el cargo de Asesor de esta provincia marítima por renuncia del Letrado que interinamente lo desempeñaba, se saca a concurso la provisión interina de dicho cargo entre Letrados que reúnan las condiciones de ser español, de estado seglar, doctor o licenciado en Derecho civil y canónico, de buena conducta, haber cumplido la edad de veintitrés años, no exceder de la de sesenta y no estar impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos; siendo incompatible para este cargo el desempeño de todo empleo público que lleve anejo el ejercicio de jurisdicción o de funciones judiciales.

Los concursantes deberán aportar los documentos que justifiquen las condiciones enumeradas anteriormente en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Mahón, 3 de Diciembre de 1927.— El Comandante de Marina, José Riera y Alemany. P—1999

DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

ABOGACIA DEL ESTADO

En expediente gubernativo seguido en esta Delegación de Hacienda por abandono de destino, contra D. Heraclio Aguado Alonso, Oficial de segunda clase del Cuerpo general adscrito a la Administración de Rentas públicas de esta provincia, al resultar en el mismo probada la ausencia de dicho funcionario de su residencia oficial sin justificación de ningún género, sin autorización legal de ninguna especie, habiendo permanecido al margen del servicio más de siete meses, se ha decretado y ha sido trasladada a estas oficinas la Real orden siguiente:

“S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que como corrección disciplinaria se imponga a D. Heraclio Aguado y Alonso la de cesantía, que se hará constar en su expediente personal y para cuya invalidación, caso de solicitarse y concederse, pasados los tres años, habrá de estarse a lo mandado sobre el particular en las vigentes disposiciones.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para notificación al interesado, ya que se desconoce su paradero.

Logroño, 5 de Diciembre de 1927. El Abogado del Estado-Jefe, Mariano Cañada.

P—1998

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

CARTAGENA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 6.425 de pesetas nominales 13.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal el 23 de Mayo de 1927, a favor de D. Antonio Sánchez Vegel, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; y los diarios *La Voz de Madrid* y *El Eco de Cartagena*, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Cartagena, 1.º de Diciembre de 1927. El Secretario, Angel Gómez Moreno. X—4048

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 44.037, de pesetas nominales 10.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, constituido en esta Sucursal el día 4 de Abril del corriente año, a favor de D. Manuel Vidarte Acha, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación notificada en forma al Establecimiento, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad. San Sebastián, 8 de Diciembre de 1927.—El Secretario, F. Nabal. X—4027 rectificado

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público por tercera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Imposición en metálico número 627, expedido por la Sucursal de este Banco en Teruel el 13 de Octubre de 1927, a favor de doña Carmen Tortajada Sánchez, doña Adoración Gimeno Tortajada y D. José Gimeno Tortajada, indistintamente, por pesetas 1.000.

Depósito voluntario número 935, expedido por la Sucursal de este Banco en Huesca, a favor de D. Agustín Delplán Puente y doña Elvira Navarro Perma, indistintamente, por pesetas

nominales 5.000 en obligaciones del Tesoro 3 por 100, emisión 14 de Abril de 1924.

Resguardos de "Valores en poder de Corresponsales", expedidos por esta Central con los números 734 y 735, a favor de D. Antonio Santos Romea, por marcos nominales 12.400 y 32.600, respectivamente, en Cédulas del Banco Hipotecario de Hamburgo 4 por 100.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1927.—

El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—3665 (rectificado).

COMISION PROVINCIAL DE CASTELLON

Convocatoria para cubrir la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, mediante concurso.

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 16 del actual mes, ha acordado que se anuncie el oportuno concurso público para la provisión del cargo de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, dotado con el sueldo de 8.000 pesetas, de las cuales 6.000 pesetas se abonarán con cargo a la subvención del Estado, y las 2.000 pesetas restantes se abonarán de fondos de la Diputación, más 4.000 pesetas de gratificación, y las dietas por estudio y replanteos, gastos de locomoción y demás emolumentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto provincial y en el título tercero del Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925, se fijan para optar al concurso las condiciones siguientes:

- 1.º Acreditar la edad y nacionalidad, mediante el oportuno certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- 2.º Carecer de antecedentes penales.
- 3.º Certificación de buena conducta.
- 4.º Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno.
- 5.º Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en su defecto certificación de haber terminado sus estudios.
- 6.º Certificaciones de trabajos, planos y proyectos que hayan realizado o dirigido y servicios que hayan prestado.
- 7.º Instancia dirigida al Presidente de la Diputación provincial, acompañada de la cédula personal y debidamente reintegrada con una póliza de 1,20 pesetas y timbre especial de esta Diputación de 0,25 pesetas.
- 8.º A esta instancia podrán acompañarse todos los documentos que consideren los solicitantes como méritos para poder ser alegados en el concurso.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación provincial dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, descontándose los inhábiles o festivos.

La escala graduada de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

a) Serán preferidos los que hayan prestado servicios de Obras y Vías provinciales, Jefaturas de Obras públicas y Ferrocarriles.

b) Los que durante la carrera hayan tenido mejores calificaciones.

c) Los que hayan prestado servicios en Empresas públicas o privadas, proyectando o construyendo obras análogas a las de este servicio.

En caso de que entre dos o más de los solicitantes concurren iguales méritos a juicio de la Comisión provincial, se dará preferencia al de mayor antigüedad.

Castellón, 17 de Noviembre de 1927. El Presidente (ilegible). X—4047

ALCOHOLERA DEL TAJUÑA

La Sociedad anónima Alcohólica del Tajuña, convoca a los señores accionistas de la misma, a Junta general extraordinaria para el día 6 de Enero de 1928, a las dos y media de la tarde, en el local social, para tratar de la reforma de los Estatutos, y solicitar de dicha Junta, la venta, en todo o en parte, de muebles e inmuebles propiedad de la Sociedad.

Morata de Tajuña, 2 de Diciembre de 1927.—El Administrador-Gerente, Gregorio González. X—4059

CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en Sevilla, en el domicilio social, Reyes Católicos, 25, el día 23 del actual, a las tres de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Renovación o reelección del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Sevilla, 6 de Diciembre de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel G. Pesquera. X—4060

Amortización de Obligaciones de la**SOCIEDAD JAREÑO, DE CONSTRUCCIONES METALICAS**

(emisión 31 de Diciembre de 1915)

a cargo de la

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, C. A.

El sorteo de las 34 obligaciones que corresponde amortizar el 1.º de Enero próximo, se verificará con arreglo a las condiciones de la emisión, el miércoles día 14 de Diciembre corriente, a las doce, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Méndez Alvarado, número 80.

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.—Sociedad Comercial de Hierros, C. A.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Suárez. X—4053

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

	ACTIVO	PESETAS
Efectivo		7.898.497,17
Tabaco en rama.....		39.619.553,70
Efectos para la fabricación.....		2.019.617,04
Labores peninsulares por su valor en venta.....		152.699.841,13
Labores del extranjero por su valor en venta.....		4.775.776,03
Labores de comiso.....		140.096,37
Labores en comisión por su valor en venta.....		16.129.635,07
Maquinaria y obras ejecutadas desde 1 de Julio de 1921.....		31.390.368,35
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....		27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....		93.887.770,84
Gastos generales de Administración de Tabacos.....		24.604.089,73
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....		4.462.065,13
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....		483.929,40
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		965.103,89
Gastos generales de Administración del Timbre.....		2.739.846,20
Personal y material de la Compañía por Timbre.....		2.336.329,10
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....		219.874,80
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....		204.114.574,01
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....		217.198.565,06
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en el 2.º semestre de 1926.....		180.341,73
Deuda en cuenta.....		32.763.775,28
Depósitos por fianzas en valores.....		24.854.200,00
Immuebles de propiedad de la Compañía.....		2.971.067,67
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....		100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....		248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cigarrachero".....		47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....		3.755.710,06
Tesoro público por personal y material por Timbre.....		1.969.138,36
Labores de Canarias por su valor en venta.....		8.585.047,60
Liquidación de la Renta de Tabacos.....		212.553.489,08
Liquidación de la Renta del Timbre.....		219.663.460,79
Timbre Provincial.....		46.888,84
La Caja de Ahorros y préstamos de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		59.544,36
El Estado por compra a la Compañía de las casas núms. 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana de Barcelona.....		4.690.000,00
		1.345.423.319,69
	PASIVO	
Capital.....		60.000.000,00
Fondo de reserva:		
Subsidiaria.....	6.000.000,00	
Especial.....	35.000.000,00	
		41.000.000,00
Venta de labores.....		327.101.835,88
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		8.013.518,35
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		119.263.882,17
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		16.129.635,07
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....		225.055.897,73
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		31.494,84
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		210.299.489,87
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		220.433.419,08
Banco de España por créditos especiales.....		23.272.736,57
Cuentas corrientes.....		2.536.459,88
Depositos por fianzas.....		24.800.695,25
Girancias y pérdidas.....		5.727.198,19
Dividendos.....		447.419,95
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		2.599,98
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....		5.607.822,40
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		467.268,63
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26.....		36.337.672,31
Varias cuentas.....		1.113.890,31
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		1.345.423.319,69

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 30 de Septiembre de 1927.....	327.101.835,88	225.099.010,99
Recaudación desde 1.º de Enero de 1926 a 30 de Septiembre de 1926.....	320.585.671,89	219.636.139,88
	6.516.163,99	14.372.871,01

**ELECTRICA CENTRO ESPAÑA,
S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 22 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte, para tratar de ampliación del capital social.

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.—
El Secretario del Consejo, Alfonso Torán.—V.º B.º El Presidente, Conde de Velayos.

X—4046

**COMPANIA DEL FERROCARRIL
DE MEDINA DEL CAMPO A SA-
LAMANCA**

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Sevilla, 5, principal derecha, y ante el Notario D. Luis Gallinal, se ha celebrado un sorteo para la amortización de las siguientes 72 obligaciones de interés fijo, amortizadas por el segundo semestre del corriente año:

93,	126,	805,	1.036,	1.121,	1.210,
1.595,	1.646,	1.797,	2.034,	2.469,	2.532,
2.710,	3.302,	3.360,	3.379,	3.754,	3.850,
4.340,	5.373,	5.803,	6.446,	6.531,	6.623,
6.865,	7.129,	7.161,	7.275,	7.546,	7.741,
8.398,	8.469,	8.614,	9.941,	10.129,	
10.266,	10.329,	10.370,	10.388,	10.417,	
10.430,	10.789,	10.847,	11.772,	11.994,	
12.447,	12.991,	13.382,	13.686,	13.925,	
14.663,	14.720,	14.799,	15.003,	15.203,	
15.254,	15.362,	15.425,	15.514,	15.613,	
15.921,	15.925,	16.107,	16.373,	16.749,	
16.789,	16.904,	16.905,	17.188,	17.220,	
17.317,	17.392,				

Las 72 obligaciones amortizadas, deberán ser presentadas, a partir del día 1.º de Enero próximo, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Garf, paseo de Gracia, 9, con el cupón número 103 adherido, y serán reembolsadas a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de 16.393 pesetas, en concepto de derechos reales y utilidades sobre la prima de amortización.

A partir de la fecha indicada, se procederá también al pago del cupón número 102 de las obligaciones de interés fijo, cuyos números son del 1 al 17.500, a razón de 7,50 pesetas por cupón, con deducción de 0.6296 pesetas en concepto de utilidades y úmbra.

Madrid, 5 de Diciembre de 1927.—
El Secretario general, Salvador Álvarez.

X—4054

**ESCUELA ESPECIAL DE INGENIE-
ROS DE MINAS**

Premios por cuenta del Legado
Gómez Pardo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de 25 de Junio de 1926, para la adjudicación de pre-

mios por cuenta del Legado Gómez Pardo, se pone en conocimiento del interesado, que la Junta de Profesores, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, ha acordado no otorgar premio ni "accésit" al trabajo presentado con el lema "Gluck Auf".

La sesión pública en que ha de quemarse el sobre que encierra el nombre del autor, tendrá lugar el día 19 del corriente, a las once de la mañana.

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.—
El Director, Antonio Marín Lanzos.
X—4055

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE
ALICANTE**

D. Mariazo María y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 20 de Junio de 1927, el señor D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Carvajal Jiménez industrial y vecino de Cartagena, representado por el Procurador don José Manero Pineda y dirigido por el Letrado Sr. Gomariz Latorra, contra D. Pedro Flores Sánchez, comerciante y vecino de esta capital, sobre reclamación de 7.421,24 pesetas, importe del capital de cinco letras de cambio, gastos de protesto y resaca, más los intereses legales correspondientes y costas del procedimiento, representado el demandado, por su rebeldía, por los estrados del Juzgado.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, D. Pedro Flores Sánchez, y con su producto, cumplido pago al acreedor, D. José Carvajal Jiménez, de la cantidad de 7.421,24 pesetas, por principal y gastos de protesto y resaca, más el interés legal correspondiente de las cantidades que respectivamente aparecen en las letras de cambio presentadas desde las fechas de sus respectivos protestos, y las costas causadas y que se causen hasta el definitivo pago, a todo lo cual se condena a dicho demandado; y téngase presente, para la notificación de esta sentencia al mismo, el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marín Buitrago."

Y a los efectos de notificación del demandado, D. Pedro Flores Sánchez, expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de Noviembre de 1927.—
El Secretario, Indalecio Luaces.—
El Juez, Mariano Marín y Buitrago.
X—4052

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE BURGOS**

Don Enrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de Burgos.

Hago saber: Que por D. Francisco y D. Luis García y García-Lozano, mayores de edad, naturales y vecinos de esta ciudad, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, sobre modificación de sus apellidos, consistente en la unión de los paternos, o sea, que en vez de ser García y García-Lozano, sea García-Lozano y García, fundándose en la necesidad de evitar las molestias y trastornos que actualmente sufren, por ser generalmente conocidos y llamados por los apellidos paternos García Lozano; publicándose el presente edicto y a fin de que los que se crean perjudicados con la pretendida modificación de apellidos puedan formular su oposición ante esta Juzgado en el plazo de tres meses.

Dado en Burgos a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Toribio Díez.
El Juez, Manrique Mariscal de Gante.
X—4013 (rectificado.)

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE CARGAS DE TINEO**

En virtud de lo dispuesto por el Tribunal especial de foros de este partido, en resolución del día de ayer, dictada en los autos de juicio verbal civil promovido por el Procurador don José Fuertes Fernández, en nombre de D. Avelino Tames Hevia y Castro, vecino de Madrid, sobre reclamación de rentas forades desde el año 1922 a 1926, ambos inclusive, a razón de dos heminas de trigo, dos de centeno y dos reales diez y seis maravedis por año, contra doña Josefa Flórez Álvarez representada por su marido, D. Cesáreo Martínez Pérez, vecinos de Villar de Naviego, y doña Plácida y doña María Manuela Díaz Flórez, domiciliadas últimamente en Madrid, en la calle del Pez, número 6, la primera, y en la de Liria, número 5, la segunda, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza a doña Plácida y doña María Manuela Díaz Flórez, para que el día 22 del corriente mes, a las diez y seis horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el oportuno juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas de Tineo a 1.º de Diciembre de 1927.—El Secretario, Vicente Zaragoza.
X—4057

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO,
DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 26 de Noviembre último, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario que sigue el Procurador D. Luis Guinea, en

nombre de D. Arturo Martínez y de la Herrera, contra D. Angel Martínez Domas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas hipotecadas consistentes:

Primera. Una casa sita en esta Corte, en el paseo de las Delicias, número 115 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno o definitivo, ni manzana. Consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda, por su frente en línea de quince metros, por el paseo de las Delicias; por la derecha entrando, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa número 117 provisional, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince metros, con terreno de que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propia de D. Alfredo Noriega González. Ocupa una superficie de 555 metros cuadrados.

Segunda. Otra casa en el mismo paseo de las Delicias, número 117 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno definitivo ni manzana. Consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda, por su frente, en línea de quince metros, con el paseo de las Delicias; por la derecha entrando, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda en línea de quince, con terreno del que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propia de D. Alfredo Noriega González, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa antes descrita. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 16 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las descritas fincas salen a subasta por la cantidad de pesetas 250.000 cada una de ellas, precio convenido en la escritura de préstamo otorgado en 18 de Febrero de 1926 ante el Notario de esta Corte D. Pedro Tobar.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas cantidades; y

Cuarta. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Diciembre de 1927.—El Secretario, ante mí, Licenciado Ra-

fael M. de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X—4051

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Ramírez de Arellano, contra D. Mariano Aránguren, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un terreno cercado, dedicado a huerta y jardín, con las edificaciones que se dirán, sito en término de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, y su calle de Linares, por donde está señalado con los números 11, 13, 15 y 17. Ocupa una superficie de 2.926 metros cuadrados y 35 decímetros, equivalentes a 37.692 pies cuadrados y 21 decímetros de otro, y linda, por el frente, o sea, al Este, con dicha calle de Linares; por el fondo, o sea, Oeste, con la calle de la Concepción; por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con casas de D. Luis Calvillo y D. Domingo Rojas, y por la izquierda, o sea, al Sur, con casas de D. Gabriel Rodríguez, hoy de doña Francisca García, viuda de Gutiérrez. Dentro de dicho terreno hay una casa, convertida en hotel, de dos plantas; otra construcción de sólo planta baja, varios cobertizos, dos pozos y un estanque.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Enero próximo, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 45.000 pesetas, suma que sirvió de tipo a la segunda subasta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas existentes, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1927.—V.º B.º El Juez de primera instancia, interino, José de la Plata.—El Secretario, Luis Moliner.

X—4058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día 30 de Noviembre último, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza, D. Angel

Fernández García, fueron nombrados para el cargo de Síndicos, primero, segundo y tercero, los Sres. D. Tomás Rubio Rodríguez, D. José Filgueira Dole y D. Felipe Rubio Rodríguez, domiciliados, el primero y el último, en la calle de Ventura de la Vega, número 2, y el segundo, en la del Almirante, número 15, de esta Corte, previniéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimos cualquier pago o entrega que se hiciere en otra forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 5 de Diciembre de 1927.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—4061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de la ciudad de Montilla.

Hago saber: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador D. José García Delgado, en nombre y representación de don José Velasco Chacón, sobre suspensión de pagos, se ha dictado auto con fecha 30 del actual, por el que se le ha declarado suspenso con carácter de insolvencia provisional, acordándose que mientras dure dicho estado continúe realizando todas las operaciones con la intervención y beneplácito de los Interventores nombrados, y acordado convocar a la Junta general de acreedores que la ley previene, para el día 12 de Enero próximo, a las diez de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Sagasta, número 3.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicho auto, se hace pública tal declaración y convocatoria, para general conocimiento por medio del presente edicto, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Montilla a 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Miguel Navarro.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.

X—4050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTAFE

Don Manuel Noguera Iturriaga, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de Pinos Puente, D. Manuel Entrena Ruiz, se ha acordado convocar a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo y hora de las quince, en la Sala audiencia de este Juzgado, paseo del Señor de la Salud, número 9, para la graduación de créditos, citándose a los acreedores, y publicándose al efecto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Santafé, 25 de Noviembre de 1927.—El Juez, Manuel Noguera.—Ante mí, José Cobo.

X—4056

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

5.181

AGUILA Y SOLA, doña Concepción del; residente en Francia, por el presente se le entera de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue en el Juzgado de Madridesjos, con el número 59 de 1927, por incendio.

13901

5.182

ALSINA NET, José (a) Fatti, y también (a) Cabrit; domiciliado últimamente en Calella; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró para ser oído y responder de los cargos que le resultan en causa por estafa de maceñas para la pesca, instruida por dicho Juzgado con el número 120 de 1927, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiera lugar en caso de incomparecencia.

13904

5.183

CHICHARRO MARTINEZ, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Juana Elorza, número 24 (Puente de Vallecas), y calle de Dulcinea, de esta Corte, desconociéndose el número; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, para requerirle como paciente más próximo de Nicolás Sierra Chicharro, a fin de que manifieste si se opone o no al indulto solicitado por Emilio Sánchez Antona, en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 360 de 1925.

13894

5.184

FERNANDEZ ARRAUZ, Juan; domiciliado últimamente en Chamarrín de la Rosa, calle de Munela, 21; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Tribunal municipal de dicha villa; para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, con el número 346 del año actual.

13946

5.185

FLORES N., Matías; domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 16 de los corrientes, a las once, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se siguió por lesiones, contra Saturnino y Domingo Carazo.

13917

5.186

GARCIA BENITO, Florentina; de veintiocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 15, primero; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para prestar declaración y practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya.

13898

5.187

GARCIA RUIZ, José; de cincuenta y seis años, soltero, trapero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, número 12; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para que amplíe la declaración que tiene prestada en causa por hurto a Mariano Calvo, instruida por dicho Juzgado, con el número 95 de 1927.

13897

5.188

GESTOSO N., Herminio; domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 16 de los corrientes, a las once, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se siguió por lesiones contra Saturnino y Domingo Carazo.

13915

5.189

GOMAR OTERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 53; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Infante, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por imprudencia número 639 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

13899

190

HIERRO N., Francisco; domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 16 de los corrientes, a las once, a fin de que asis-

ta a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que, en el Juzgado de Salas de los Infantes, se siguió por lesiones contra Saturnino y Domingo Carazo.

13916

5.191

MARQUEZ LOPEZ, Luis, y González Galo, Arturo; domiciliados últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 12 y en la calle de Layapiés, número 27, patio, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos para prestar declaración en causa por hurto a Francisco Paolini Yaldina, instruida por dicho Juzgado con el número 384 de 1926.

13896

5.192

MORENO MEDRANO, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 3, en el año de 1912; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa con el número 173 de 1912, instruida por la Secretaría de don Luis Moliner y Buil como sucesor de D. Antolín Valdés.

13888

5.193

PEREZ FRANCOS, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salitre, número 26, en el año 1912; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa con el número 173 de 1912, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil como sucesor de don Antolín Valdés.

13889

5.194

PLANA BRUGADA, Rafael; domiciliado últimamente en San Juan de las Abadesas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para ser oído y responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 117, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia incurrirá en las responsabilidades que en derecho hubiera lugar.

13905

5.195

PRESA PRESA, Laura; domiciliada últimamente en Jacinto Camarero, número 2, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para instruir el contenido del artículo 109 de la ley Procesal en diligencias por lesiones de su hijo Luis, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

13898

5.196

PUEYO Y PEREZ, Josefa del; de cincuenta años, natural de Munilla (Logroño), domiciliada en la calle del Sato, número 6, tienda, en 1912; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa con el número 178 de 1912, instruida por la Secretaría de D. Juan Moliner y Buil, como sucesor de don Antolín Valdés.

13887

5.197

RODRIGUEZ ASENSIO, Juan; domiciliado últimamente en La Línea, calle de Sevilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 308 de 1927 contra Antonio Marchena sobre lesiones.

13922

5.198

UN JOVEN de estatura regular, que vestía chaqueta negra y gorra oscura, a quien acompañaba una joven de doce eatorce años, que un jueves del mes de Septiembre anterior vendió siete gallinas y un gallo al vecino de Iruañón Julio Jiménez Zapata; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cuenca, para prestar declaración y responder de los cargos que en su caso pudieran resultarle en el sumario que se sigue sobre robo de siete gallinas y un gallo de la propiedad de Angel Garrido, cometido en Huelvas la noche del 25 de dicho mes de Septiembre.

13934

5.199

UN SUJETO a quien intentaron atracarle en la estación férrea de Bobadilla y que se dirigía, el día 21 de Abril último, para Córdoba en el tren rápido 83, cuyo domicilio y demás antecedentes se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ofrecerle el procedimiento y otras diligencias en sumario número 57 de 1927, instruido por tentativa de hurto, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

13846

5.200

VELAZQUEZ SANCHEZ, Francisco, y Antonio Sánchez; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Miguel, número 24; comparecerán el día 30 del mes de Diciembre y hora de las doce ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del primero con el número 333 del año actual.

13947

5.201

EL CONOCIDO por Carolina; domiciliado últimamente en La Línea, de la Concepción; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 317 de 1927, sobre hurto.

13973

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.315

ADFUS BALLESTER, José; hijo de Vicente y de Vicenta, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle Oale, número 26; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario 182 de 1924, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13958

10.316

ARACIL MORA, José; hijo de José y de María de las Maravillas, natural de Jijona, de estado casado; profesión Oficial de Hacienda, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, número 12 de 1927.

13956

10.317

BAS MURE, José; profesión comerciante; domiciliado últimamente en Alicante, Castañón, 17; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario 248 de 1927, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar.

13957

10.318

CARMOEGA OTERO, Generoso; hijo de José y de Argentina, de treinta años de edad, labrador, casado con Anuncia Fernández, natural y vecino de Baiña, alto, de ojos pardos, nariz grande, boca regular, pelo castaño, color moreno, que viste a uso del país; procesado en causa por tenencia de arma; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín a constituirse en prisión.

13957

10.319

FLORES CAMPOS, Arcadio; hijo de Manuel y de Adela, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ayamonte; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, para ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Huelva en la causa por estafa, número 139 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

13960

10.320

GUARDADO GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Manuela, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de la parroquia de Coucieiro, término de Buján, partido de Ordes, de estatura regular, pelo rubio, buen color, afeitado, viste traje y sombrero negro; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificado de auto de procesamiento dictado en sumario número 229 del corriente año, sobre disparo y lesiones, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13974

10.321

PEREZ Y PEREZ, José; de treinta y ocho años de edad, de profesión chofer, hijo de Antonio y de Antonia, natural de la Habana, y vecino que fué últimamente de La Coruña; procesado en sumario sobre estafa, números 352 y 2.202 de 1926; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13963

10.322

RIBES PES, José; de veintinueve años de edad, viudo, electricista, natural de Pobla de Segur, hijo de Buenaventura y de Dolores, habiendo residido últimamente en

Montardit y Sort; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sort; dentro del término de quince días, constituyéndose en prisión y ser oído en descargo de los hechos que se le imputan en méritos del sumario número 18 del año actual, sobre falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole los perjuicios que hubiere lugar. 13975

10.323

RODRIGUEZ DOSSANTOS, José; de veinticuatro años de edad, soltero, cantero, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Pomares de Piñeras (Portugal), residente últimamente en Cespedosa, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para constituirse en prisión acordada en el sumario que se le sigue con el número 71 de 1927, sobre desacato, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13961

10.324

TRUJILLO SENDA, Manuel; de treinta y siete años, vecino de Sevilla, de profesión tratante; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 255 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar. 13965

10.325

URUSUELA SANCHEZ, José; de cuarenta y un años de edad, de profesión Médico, hijo de Eustasio y de Isabel, natural de Madrid, casado con doña María del Carmen Herrero, y vecino que fué últimamente de La Coruña, Riego de Agua, número 38; procesado en sumario sobre estafa, números 232 y 1.192 de 1924; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13962

10.326

ALLAGA CASANOVAS, Pedro; natural de Reus, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Roque y de María; procesado por robo en causa número 237 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felu de Lobregat, al objeto de constituirse en

prisión, por haberla sido decretada la misma por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar. 13920

10.327

ARENAS LOPEZ, José; hijo de José y de Rita, natural de Granada, de estado casado, profesión masajista, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Puerto Real o en Santafé; procesado por escándalo público en el sumario número 180 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión. 13863

10.328

CABANER GUTIERREZ, Manuel (a) "Gatas"; natural de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de unos die y siete años, hijo de Emilio y de Teresa, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro y viste malamente; domiciliado últimamente en Moreiras, Alcaldía de Toén; procesado por robo de una escopeta y cien pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 13871

10.329

CORTES Y CORTES, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Albox (Almería), de estado soltero, profesión paraguero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, en una barraca del Cura, frente a la fábrica de cartón, en Casa Antúnez; procesado en causa número 636 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13856

10.330

DIAZ RODRIGUEZ, Francisco; conocido por Canuto; hijo de Juan y de Concepción, natural de Almonaster la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Aracena; procesado por robo en causa número 160 de 1926 con otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13848

10.331

DIEGO; cuyos apellidos se ignora, vecino de La Liza de la Concepción, de profesión carbonero, hermano de otro individuo llamado Juan, que tiene una taberna en la calle de los Carboneros, de dicha población, junto a la fábrica de corcho, cuya calle también

se llama del Espigón; es de color moreno, estatura regular, pelo negro, peinado hacia atrás y un poco calvo, ojos negros, viste pantalón negro de pana, chaqueta negra y una blusa debajo a rayas, alpargatas blancas, camisa del mismo color y gorra a rayas; el cual se dirigió el día 11 de Noviembre pasado, en unión de Juan Heredia Heredia, por la carretera que desde Cortes de la Frontera conduce a Ubrique; procesado en el sumario número 96 de 1927 sobre hurto, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gaudín, sito en la calle de Luis de Armiñán, número 71, con objeto de recibirle declaración e inquirir y ser constituido en prisión, con la prevención de que de no comparecer será declarado rebelde. 13876

10.332

DOMINGUEZ ESCOBAR, Rosendo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, número 17, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 523 del corriente año, por estafa, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13892

10.333

FARINA VILLAMOR, Manuel, conocido por "Pelegrín"; de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Santa María de Arsúa, de metro y medio de estatura, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, pelo castaño, color blanco, cara larga, frente ancha, viste a uso del país, y procesado en causa por tenencia de arma y útiles para el robo, y actualmente ausente, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Lalín a ser emplazado. 13878

10.334

FERNANDEZ DIAZ, Ceferino; de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Irene, soltero, obrero madrucero, natural y vecino de Villar de Casameira, concejo de Aller; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lema, con objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado con el número 50 del año de 1924 por el delito complejo de disparo de arma de fuego y lesiones graves, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13913

10.335

FERNANDEZ GONZALEZ, Agustín; de veintitrés a veinticinco años de edad, hijo de Ramón y de Peregrina, natural de Madrid, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 10, y procesado en causa por hurto frustrado y uso de nombre supuesto número 249 del año 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Confo-Lacoste, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

13895

10.336

FERNANDEZ PEREZ, Manuel, (a) "Belmonte"; natural de Matanzas (Cuba), de estado soltero, profesión pañero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Santander, y procesado por hurto en el Juzgado de instrucción del Este, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la audiencia provincial, o en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13923

10.337

FERNANDEZ VALLE, Francisco; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, conocido por "El Caholla" y cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado por estafa en causa número 308 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13903

10.338

FOSSATI DE AMIEVA, Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Tamayo, número 1, Guindalera; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que la resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 603 de 1927, por hurto, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

13891

10.339

GARCIA RECIO, María; natural de Algarrobo, provincia de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de treinta y cinco años, hija de Juan y de Dolores; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por estafa en causa 376 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13905

10.340

JIMENEZ-DIAZ, Alfredo; de treinta y ocho años de edad, hijo de Alejandro y de Elvira; y Elvira Díaz Gabarre, hija de Joaquín y de Rosa, esposa del anterior, de cuarenta y cinco años de edad, vendedores ambulantes, naturales de Lisboa, vecinos últimamente de La Coruña, en Ranchos de Vera, actualmente, en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Coreubión dentro del término de diez días, a ser reducidos a prisión en el sumario contra los mismos, número 68 del año actual, sobre estafa y hurto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar y ser declarados rebeldes.

13807

10.341

GOMEZ LACOMBA, Lorenzo; de veintidós años, soltero, cocinero natural de Granada, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 9, segundo; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, número 93 de 1927, por atentado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

13848

10.342

HURTADO NAVARRO, Natividad; natural de Linares, de treinta y cuatro años de edad, soltera; domiciliada últimamente en Linares (Lugarillo), de oficio prostituta; procesada en causa número 239 de 1927, por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13883

10.343

JULIA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 585 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13852

10.344

LLAMAS ALIAGA, Antonio; conocido también por Antonio Llamas Arjona, natural de Vélez-Blanco, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, en Ronda de Atocha, número 9; procesado por resistencia en sumario número 12 de 1927; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y ampliarla la indagatoria.

13843

10.345

MARQUEZ FERREIRA, Manuel; de unos veintitrés años de edad, hijo de José y de Teresa, sellero, natural de Santa Castina (Portugal), vecino de Guriezo; jornalero, que no sabe leer ni escribir; comparecerá ante el Juzgado de Castro-Urdiales o se constituirá en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado en rebeldía, por estar así acordado por la Audiencia provincial de Santander en causa número 50 del año 1923, sobre hurto, seguida en dicho Juzgado.

13866

10.346

MARTIN LARA, Eusebio; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Aracena, de estado soltero, profesión quinquillero, de diez y siete años de edad; procesado por robo, causa número 160 de 1925, con otros; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13819

10.347

MELERO MADRAZO, Ruperto; natural y vecino de Santander, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años, hijo de Ruperto y de María; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad o en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

13925

10.348

MILLA MARTINEZ, Abelardo; natural y vecino de Marlos, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de José y de Antonia, de oficio jornalero; procesado en causa número 192 de 1927, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13884

10.349

MORENO BORJA, Francisca; vecina de Bolonia (Tarifa-Cádiz); domiciliada últimamente en Algeciras, calle de Fuente Nueva, Patio Estuqueadores, natural de Sorvilán, hija de Juan y de Pilar; procesada en causa por el delito de estafa, número 301 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

13872

10.350

NAVARRETE, Y ALCAIZ, Luis, apodado Ros; de veinticuatro años, más bien alto que bajo, bien formado, cara afeitada, nariz gruesa, y caja de una pierna que se cree es la derecha; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de hurto en sumario número 129 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de San Felu de Bobregat, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13919

10.351

ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, Manuel Antonio; de veintiséis años de edad, hijo de José y de Teresa, soltero, natural de Moreda y vecino de La Felguerua, parroquia de Moreda, concejo de Aller; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, con objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado con el número 241 del año de 1919, por el delito complejo de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13912

10.352

PADILLA MARTÍN, Diego; natural de Rociana (Huelva), hijo de Manuel y de Socorro, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Huelva, altos de la Fuente Vieja; procesado por el delito de resistencia en causa número 468 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

13875

10.353

PALLARES, Manuel; natural de Viana-Castelo (Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, hijo de padre desconocido y de María; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto en el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial o en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

13924

10.354

PARCER DIESTRO, Eulogio; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de José y de María; procesado por robo; comparecerá en

término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad o en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

13918

10.355

PARDO LOPEZ, José; de veintidós años, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, natural de San Román de Lugo, partido de Becerreá, provincia de Lugo, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de 29 de Octubre de 1927 por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13860

10.356

PEREZ CHIRONA, Vicente; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión cerrajero, de diez y ocho años de edad, hijo de Vicente y de María; procesado en causa número 37 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13938

10.357

PILONETA ELOLA, Rafael; natural de Madrid (Hospital), hijo de Rafael y de Constanza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura baja, frente ancha, ojos y pelo castaños, boca pequeña, con sombra de bigote, nariz puntiaguda; domiciliado últimamente en Cangas de Onís; procesado por hurto de tres sacos de maíz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ser reducido a prisión.

13865

10.358

PIQUERAS CARRILERO, Diego; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María Catalina, natural y vecino de La Roda, de 1.600 metros de estatura, color sano, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, boca regular, con una cicatriz en el labio superior, viste traje de pantalón, americana y chaleco de pana, alpargatas negras y garras; procesado en causa número 88 de 1926 sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de La Roda en término de diez días, para cons-

tituirse en prisión, a disposición de la Audiencia, que la decretó en auto de 22 de Noviembre último, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13879

10.359

POSADA PEÑA, Pablo; de estado soltero de diez y seis a diez y siete años, con un pequeño defecto en la vista, domiciliado últimamente en Sevilla y procesado por estafa en causa número 387 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13931

10.360

RIVAS, José; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión platero, de unos treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla y procesado por estafa en causa número 382 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13932

10.361

ROCHER, Antonio; que es alto, moreno, con bigote, vistiendo traje completo claro, natural y vecino de Barcelona, de unos veintisiete años de edad, y procesado en causa número 328 de 1927 por el delito de robo frustrado seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13944

10.362

RODRIGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Granada, calle de San Matías, número 15, y procesado en causa por el delito de estafa número 285 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13873

10.363

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; de veintisiete años de edad, hijo de desconocido y de Manuela, de estado soltero, natural de Oporto (Portugal), de oficio barbero, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en tér-

nino de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 104 de 1927 por el delito de hurto, apercibiéndolo que de no comparecer será declarado rebelde y le pagará el perjuicio a que haya lugar. 13861

10.364

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; natural y vecino de Santander, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de La Blanca, número 27, de oficio jornalero, procesado en causa número 303 de 1927 por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13881

10.365

RODRIGUEZ MIRANDA, Eteivina; natural de San Bartolomé (Oviedo), hija de Severiano y María, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro pálido, domiciliada últimamente en la calle de Joaquín Costa, número 17 (Terada de las Victorias); procesado por aborto en causa número 604 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Maliner y Buil, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 13890

10.366

ROLDAN RUIZ, Angel; vecino de Pinos Puente, calle de Puerta Satién, natural de Santafé, hijo de Laureano y de María Teresa; procesado en causa por el delito de estafa número 51 del 1924; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13871

10.367

ROSEL LAVORIA, José María; de treinta y ocho años de edad, casado con María Martín, natural y vecino de Barcelona, hijo de Mariano y Rosa, domiciliado últimamente en calle de Aviño, número 44, tercero segunda, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa, causa número 16 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, calle de los Amantes, 13, en el término de diez días, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 13936

10.368

SANTIAGO AMAYAS, Rosario; de veinte años, hija de Gabriel y Leonor,

de profesión sus labores, casada; Rosario Amayas Porras, de veinticinco años, hija de Inocencio y Ana, del comercio, casada, y Juana Expósito, de veinticuatro años, de profesión sus labores, casada; todas ellas vecinas de Barcelona, ignorándose su actual domicilio; procesadas por hurto, sumario número 785 de 1927; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. 13853

10.369

TRAPAGA, Alvaredo; que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Jardines, 25, tienda; procesado por estafa bajo el número 943 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión. 13886

10.370

UN individuo que dice llamarse Fernando Ruiz Morales, de unos treinta y cinco años de edad, pintor de cuadros, y de estatura regular; procesado en sumario por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Ensanche, de Bilbao, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y de practicar con el mismo otras diligencias dimanadas de la resolución. 13859

10.371

VALLE PEÑA, Carlos; de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Salamanca, San Isidro, número 3; procesado por el delito de estafa en el sumario número 302 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pagará el perjuicio que haya lugar en derecho. 13914

10.372

VALLS RULLS, Ramona, conocida por "La Carmen"; de estado viuda de Puig, domiciliada últimamente en Madrid, en el Hotel Oriente, y en calle San Bernardo, 69 y 71; procesada en causa número 216 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 13854

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA.

D. José María de la Hoz y Guillén, Magistrado de Audiencia provincial y Relator Secretario de Sala de la territorial de Valencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se dirá, la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial dicto la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Valencia a 25 de Octubre de 1927; en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre sucesión en la mitad de los bienes, frutos y rentas producidos y podidos producir por los que constituyeron un vínculo fundado por D. Fulgencio Oliver Bravo, desde la muerte de la abuela del demandante, que en ejecución de sentencia y procedente del Juzgado de primera instancia de Villena, en apelación de sentencia resolutoria de incidente, artículo de previo y especial pronunciamiento de nulidad de lo acordado en auto de 4 de Febrero de 1893, acerca de la tasación pericial de ciertas fincas pertenecientes al vínculo aludido, ante la Sala pende entre partes, de una, como demandante en el juicio, y demandado en el incidente motivo de la apelación, don José Pérez Navajas, mayor de edad, empleado, vecino de Villena, apelado hoy sus herederos D. Joaquín, doña Elisa, doña María de las Virtudes, doña Antonia, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaseca, y por fallecimiento de estos dos últimos, los herederos desconocidos de aquella y la viuda e hijos de éste doña María de la Concepción Val Sánchez y D. Antonio, doña María de la Concepción, D. Manuel y doña Elisa Pérez Val, menores de edad, todos ausentes, en sentido procesal, por lo que se han notificado, en su representación, las resoluciones de esta alzada en los Estrados del Tribunal, señaladas al efecto; doña Margarita Pérez Villaseca, mayor de edad, propietaria, vecina de Yecla, pobre en sentido legal, mediante sentencia no recurrida de esta Sala de 29 de Abril de 1924, soltera, dirigida por el Letrado D. José Luis Pérez Manglabe y representada por el Procurador D. Federico Ballester; y la viuda del que fué demandante en lo principal D. José Pérez Navajas, doña Manuela Villaseca y Pérez de la Lastra, y por su fallecimiento, su hija, la mencionada doña Margarita Pérez Villaseca, comparecida, y los demás sucesores del actor incomparecidos, hasta aquí nombrados, en cuya representación vienen haciéndose las notificaciones de esta alzada en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandados en el juicio y demandantes en el incidente motivo de la apelación D. Juan y doña Ana Tomás Herrero, hoy los sucesores de esta última, sus nietos D. Juan y D. Francisco Hurtado Blanes, ausentes también en sentido procesal, de la presente alzada, por lo que se vienen notificando, en su representación, las resoluciones de la misma en los Estrados del Tribunal; y por defunción de D. Juan Tomás Herrero, su hija y

sucesora doña Pía Tomás Carrión, mayor de edad, propietaria, vecina de Villana, asistida de su marido don Miguel Fernández de Palencia y García, dirigida por el Abogado D. Arturo Ledesma y representada, sucesivamente, por los Procuradores D. Manuel Teluá y D. Miguel Tasso,

Fallamos que con desestimación del mencionado recurso de apelación primeramente deducido, en nombre de D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, posteriormente sostenido por sus sucesores, contra la sentencia dictada en el incidente de estas diligencias por el Juez de primera instancia de Villana en 8 de Julio de 1893 y auto aclaratorio y complementario de la misma de 12 del mismo mes y año, y confirmando las citadas resoluciones apeladas, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad del auto de 4 de Febrero del propio citado año, dictado por el mencionado Juzgado en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en el asunto principal, de las cuales dimanaba el que se trata, cuya nulidad se solicitó de parte de los citados interesados, acordando además, en consecuencia de lo expuesto, que siga en forma el curso de los autos, continuando el procedimiento correspondiente, según el que tuviera al ser suspendido, quedando al efecto levantada la suspensión del mismo, todo ello, con expresa imposición de costas a la parte recurrente o las causadas en primera instancia, y sin hacer especial condena de ellas en cuanto a las ocasionadas por la apelación, entendiéndose dicha resolución suplicada y aclarada con lo prevenido en su auto complementario de 12 del mismo mes y año, en el sentido de que al declararse, como se declaró, que no había lugar a la nulidad del auto del mismo Juzgado de 4 de Febrero de 1893, es en cuanto declaro pertinente la tasación pericial propuesta por la parte demandante, que obtuvo la sentencia favorable en lo principal, y ampliada por la parte demandada, de las fincas Haya del Madroñar y Cañada de Cubillos, acordando que sean tres los peritos que hayan de practicarla y determinando los extremos que hayan de dictaminar, y como consecuencia de ello, que no proceda, ni había lugar a hacer las demás declaraciones que la parte demandada interesó en la súplica de su escrito de 5 de Mayo de aquel mismo año, ni ordenar que se limitara la tasación de las nombradas fincas a la parte no montuosa, declarada zona de dudosa pertenencia por el Estado y por él custodiada, por encontrarse en situación de deslinde, y que articulara la parte contraria nueva prueba, con estas limitaciones, si no esperaba la resolución del deslinde o terminación del pliego que sobre ello pudiera promoverse; y, en su lugar, mandó practicar la tasación en la forma, modo y extensión que en el auto mencionado se ordenó respecto de los referidos inmuebles.

Publicada y notificada en forma esta resolución, devuélvanse los autos al Juzgado de origen con certificación y carta orden, a los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, que

se notificará personalmente a los incomparados en esta instancia, si así lo solicita la parte adversa, dentro de quinto día, y, en otro caso, se hará llegar a su conocimiento mediante edictos en el tablón destinado a los mismos en los Estrados de este Tribunal e insertar en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Almería*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de Valcárcel.—Francisco Catalá.—José Rovira.—José María Rodríguez de los Ríos.—Agustín Bullón."

Así resulta de dichos autos a que me remito, y de que yo certifico. Y cumpliendo lo mandado, libro la presente que firmo en Valencia a 1.º de Diciembre de 1927.—El Secretario, José de la Hoz.

JC—346

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado fugado de la Prisión de Villalba Isaac Gómez Iglesias, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicenta e Isabel, natural y vecino de Orense, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Cárcel pública de esta ciudad a responder de los cargos que le resultan en causa que en su contra se instruye con el número 16 de 1927 en el referido Juzgado de Villalba, por robo de un automóvil y otros efectos, propiedad de D. Manuel Otano Carreira, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a todos los dependientes que componen la Policía judicial procedan a la busca y detención del indicado procesado Isaac Gómez Iglesias, poniéndolo a disposición de este Tribunal en la citada Cárcel pública de esta capital.

Lugo, 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, (ilegible).

JO—13969

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

D. Pedro Cano-Manuel y Aubareda, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a la persona que se crea consignataria de la expedición 14.625 de Andalucía, para Jaén, y que fué robada del tren descendente número 174 del día dos de Septiembre último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con motivo del hurto de dicha expedición, se instruye bajo el número 205 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ofrece aquel procedimiento a favor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar, 3 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.

JO—13959

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una lechona de destete, negra, de unos 5 a 6 kilogramos, una corambre de vino, un azadón y un hocino, de la propiedad de Juan Antonio Patón Pérez, que le fueron robadas en la noche del 25 de Noviembre pasado de su cortijo, situado en la Cuesta del Santo, de este término; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 1 de Diciembre de 1927.—El Secretario P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—13966

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los cerdos que al final se determinan, de la propiedad del vecino de Quintana de la Serena D. Pascasio Díaz Barquero, hurtados en la dehesa Serrezuela de Arriba, de este término, los cuatro que se describirán en primer término en el verano último y los restantes, tres de ellos el día 16 de Noviembre anterior y los dos últimos el día 25 del propio mes, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Raseña de los cerdos hurtados

Cuatro cerdos de unos dos meses de edad, hurtados en el verano último.

Tres cerdos de unos cinco meses, hurtados el 16 de Noviembre. Dos cerdos, uno de siete meses y otro de cinco, hurtados el 25 de Noviembre. Todos ellos negros, con la oreja rasgada y golpe delante en la izquierda, con hierro en la paletilla P. D.

Dado en Don Benito, 2 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

JO—13964

MONTEORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Francisco Lupianes Pérez, (a) "Frásquita el del Estudio", cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruya con el número 42 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 3 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Buzón.

JO—13970

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a un tal Félix, de profesión chófer, que en 28 de Febrero del pasado año estaba al servicio de D. Francisco Munuera, vecino de Córdoba, del cual se ignora su paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, calle Peñuelas, número 18, con el fin de recibirla declaración en sumario número 23 del año actual, que se sigue por daño.

Montoro, 2 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—13971

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a doña Teresa Baños, Rafael del Rey y José Blanco Pareja, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, calle Peñuelas, número 18, con el fin de recibirlas declaración en sumario número 169 del año 1925, que se si-

gue por hurto contra otros y Juan Antonio Moreno Cortés.

Montoro, 2 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—13972

PALMA (LA)

D. Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Fernando Esteban González, Juan Sánchez Robles, Eulogio García Baulista, Antonio Salnum González, Manuel Fernández Sanchazo y Manuel Pérez Garrido, cuyas circunstancias se expresan a continuación, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, pues así lo he acordado en el sumario que contra ellos instruya con el núm. 110 de 1927 por robo y hurtos.

Al propio tiempo, y por estar así acordado en dicho sumario, ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dichos procesados, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolos, caso de ser habidos, en el citado establecimiento a disposición de mi autoridad.

Señas.

Juan Sánchez Robles, de doce años, hijo de Francisco y de Josefa, conocido por Robles, que tiene su domicilio en Huelva, Ramón y Cajal, número 2.

Eulogio García Baulista, de quince años, hijo de Eulogio y de Josefa, con domicilio en Huelva, barrio Reina Victoria, calle C.

Fernando Esteban González, (a) "Mulato", hijo de Alejandro y de Teresa, con domicilio en Huelva, Ginés Martín, 37.

Antonio Salnum González (a) "el Bizco", hijo de Juan y de Teresa, cuyo domicilio se ignora.

Manuel Fernández Santiago, (a) "el Mona", cuyas demás circunstancias y antecedentes se ignoran, así como su domicilio.

Manuel Pérez Garrido, (a) "el Jornalero", de unos diez y seis años, ignorándose sus demás circunstancias y domicilio.

Palma, 21 de Noviembre de 1927.—

El Secretario, F. Castro.—El Juez, Domingo Onorato.

JO—13968

VALVERDE DEL CAMINO

D. Fernando Gotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

En auto del día de hoy, dictado en el sumario número 22 de 1927 por hurto contra otros y Fernando Toro Ojeda, se ha decretado la libertad provisional de éste, dejando sin efecto su prisión provisional y llamamiento por requisito decretado en el de 3 de Octubre, y en su virtud se deja sin efecto la requisitoria publicada entonces y las órdenes dadas al mismo tiempo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial para su busca y captura.

Valverde del Camino, 3 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Vázquez.—El Juez, Fernando Gotta.

JO—13975

VINAROS

En virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, dictada en la Sección cuarta de la quiebra de la Sociedad regular colectiva Fressinier Hermanos, domiciliada en esta ciudad y constituida por D. Emilio y D. Augusto Fressinier Lavastre, a los cuales, como socios colectivos, se les declara también en quiebra, se manda a todos los acreedores de los quebrados que dentro del término de cincuenta días hábiles, a contar desde mañana, presenten a los Síndicos D. Domingo Zalaraz Pascual, D. Joaquín Aragonés Simó y D. Juan Carsá Giner, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo 1102 del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse en el día 13 de Febrero de 1928, a las cuatro de la tarde, en la Sala de este Juzgado; y se les cita para que concurren a ella, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Vinaroz, 29 de Noviembre de 1927.
El Secretario, Rodrigo Guarch.—El Juez de primera instancia, José Porcel.

JO—345